

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION
DE
COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA
Segundo Período

CARPETA Nº 576 de 1986

DISTRIBUIDO Nº 337 de 1986

COMISION ESPECIAL

Agosto de 1986

ORGANIZACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Se reglamenta su funcionamiento

Versión taquigráficas de las palabras pronunciadas por el señor Senador Eduardo Paz Aguirre sobre el tema

---

25×

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE.- Quiero hacer referencia a un proyecto de ley que he presentado recientemente con mi firma y al que se le dio entrada en el día de hoy. Es el que tiene que ver con la organización de los partidos políticos.

Quiero expresar que este proyecto no tiene nada de novedoso, ni mérito por haberlo presentado, por cuanto se limita, como lo dice la propia exposición de motivos, a recoger la mayor parte o casi integralmente el texto de la Ley Fundamental Nº 2, que fuera derogada por el Senado, liberándola y podándola de una serie de elementos que todos consideramos negativos y poco conducentes a un régimen democrático.

Naturalmente, no es nada más que un principio de discusión. Cuando se instaló este parlamento democrático, se votó la derogación --con mi voto en contra-- de las Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4, modificatorias de la primera.

Voté en contra, no porque entendiera que esas leyes fueran buenas ni porque pensara que debían mantenerse todos sus conceptos, con much de los cuales no estaba de acuerdo, y que ahora han sido eliminados, sino porque consideraba que teníamos que tener el acicate de la existencia de una ley de este tipo para movernos rápidamente a los efectos de ponernos de acuerdo en un nuevo texto, parecido o diferente, que reuniera la mayoría del Senado y del Parlamento en general, para darle una normativa jurídica a los partidos políticos, de manera de asegurar su vigencia y estructura democrática.

Las Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4 fueron derogadas y en este momento no hay al respecto ningún proyecto a estudio.

Recuerdo que el Senado había decidido inicialmente crear una Comisión Especial integrada con representantes de todos los partidos políticos, con un plazo de 90 días para expedirse, el que ya venció. Ante esto, el mismo fue prorrogado por 90 días más. Naturalmente, ese término volvió a caducar.

Actualmente, la Comisión sigue integrada teóricamente, pero no cuenta con un plazo para expedirse; además, no está en condiciones de reunirse y menos aún de deliberar sobre el punto. Tampoco, tenía a estudio ningún tema concreto, ni proyecto a consideración.

25x

El objeto de la presentación de este proyecto tiene la finalidad de que haya un texto, un borrador, que pueda ser modificado --que sin duda deberá ser corregido-- pero que al menos constituya una base sobre la cual comenzar a discutir.

Consiguientemente, existiendo este proyecto, creo que es indispensable --y lo planteo por este vía-- que la Mesa, la Presidencia del Senado o el Cuerpo mismo --no sé a cual de los dos órdenes corresponde la potestad-- determine la apertura de un nuevo plazo para esta Comisión, de modo que pueda comenzar a trabajar y se pronuncie, en la forma más rápida que le sea posible, sobre esta ley.

Estimo que el país necesita tener una ley normativa de la democracia de los partidos políticos. En ello va la salud democrática de la nación. La única forma de asegurar, consolidar y afianzar nuestro sistema institucional, es mediante la existencia de partidos constituidos democráticamente en base a la voluntad expresada en las urnas con todas las garantías del acto electoral por parte de sus integrantes. En la medida en que así ocurra, estaremos fortaleciendo el régimen democrático. Mientras eso no ocurra, estaremos conspirando contra su estabilidad y su consolidación. A ese respecto, ya tenemos una triste experiencia de los años anteriores a 1973 --no diré que fue la única causa, desde luego que no, ya que hubo un cúmulo de ellas-- en que debido a la falta de una norma que diera un sentido indiscutiblemente democrático, con estructura partidaria, ello constituyó uno de los ingredientes que conspiró para que se originara una especie de anarquía que, al fin y al cabo, fue la base en que se fundaron todos aquellos aventureros del poder que dieron por tierra con la democracia.

Además, señor Presidente, de la exhortación natural que, ni siquiera debo hacerla, porque la voluntad común de los integrantes del Cuerpo es la de abocarse al estudio de una ley de esta naturaleza tan importante y que todos compartimos, solicito que se conceda un nuevo plazo que, inicialmente, podría ser de 90 días --igual a los anteriores-- para que la Comisión pueda comenzar sus deliberaciones respecto a este nuevo proyecto de ley.